

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Noviembre veintinueve (29) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. *2606*

RAD: 2021-00363-00

Teniendo en cuenta lo deprecado por la ejecutante en el anterior escrito y siendo ello procedente, hágase entrega de los dineros descontados al ejecutado hasta la concurrencia de la liquidación de crédito y costas debidamente ejecutoriada.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO